

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 8 Martes 10 de enero de 2012 Sec. V-A. Pág. 1132

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

Anuncio en la Notaría de Don Ángel María Doblado Romo, de Tarragona, sobre subasta notarial.

Don Ángel María Doblado Romo, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Tarragona,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Tarragona, Rambla Nova, número 117, 2ª 2ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Número noventa y dos.-Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número nueve del Bloque de edificación en término de Tarragona, Polígono Campoclaro, asentado sobre las parcelas 31 a 35 del sector III, hoy calle Riu Segre, bloque 2, escalera 9, 2° D. Ocupa una superficie construida aproximada de 87,19 metros cuadrados, incluida la participación que le corresponde en los elementos comunes y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, Linda: al frente, con rellano piso A de su misma planta y patio de luces; por la derecha, escalera, rellano y piso C de su misma planta; por el fondo, zona verde y por la izquierda, patio de luces y casa diez. Tiene una cuota en el inmueble de setenta y tres centésimas de entero por ciento (0,73%); y un coeficiente de gastos de escalera en la casa de que forma parte de seis enteros noventa y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona número tres, al tomo 2110, libro 365, folio 195, finca 22374.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta, el seis de febrero de dos mil doce a las diez y media, siendo el tipo base el de (254.664,74 €) (doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos de euro); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el dos de marzo de dos mil doce, a las diez y media, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el veintinueve de marzo de dos mil doce, a las diez y media sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el cinco de abril de dos mil doce a las diez y media.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta, y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tarragona, 22 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A12000005-1